

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA  
CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE  
REQUERIDO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026  
PROCESO DE VACANTE EN LÍNEA PROVEL**

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que, a partir del 19 de marzo de 2026, se iniciará el proceso para la selección y nombramiento del docente requerido para suplir la vacante cuyas listas adjuntamos.

**1. Disposiciones Generales del Concurso:**

En cumplimiento del artículo 67 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, las vacantes de maestros y profesores que surjan en los centros educativos durante el año escolar serán suplidas conforme se produzcan, mediante concurso público.

El concurso de nombramiento será desarrollado a través de la plataforma Proceso de Vacante en Línea (PROVEL), disponible en la página de internet del Ministerio de Educación, dirección [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa).

Es función de lo anterior, resulta importante recalcar que, en este concurso de nombramiento, los procesos de oferta de la vacante, postulación de los aspirantes, reclamos, elaboración de la lista de elegibles y selección del docente que suplirá la vacante, serán realizados por medio de la plataforma PROVEL.

**2. Período de Oferta de la Vacante:**

De conformidad con el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, la oferta de la vacante durará publicada dos (2) días en la página de internet del Ministerio de Educación, cuyo período transcurrirá desde la publicación de esta convocatoria e incluirá horas y días no hábiles.

**3. Período de Postulación:**

Los educadores interesados en ocupar la vacante contarán con el lapso de dos (2) días para presentar su candidatura, contado a partir de la publicación de esta convocatoria.

Según lo dispone el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, el período de postulación incluirá horas y días no hábiles, por lo que se recomienda a los interesados que estén atentos a la hora y fecha de publicación de este comunicado.

De acuerdo con el artículo 69 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, solo podrán postularse los educadores que reúnan los requisitos y que puedan ejercer la respectiva vacante.

Las educadoras que tengan 57 años o más y los educadores con 62 años o más, cumplidos a la fecha de inicio de este concurso, deberán presentar certificación expedida por la Caja de Seguro

Social, en la que conste que no está jubilado o pensionado por la Caja de Seguro Social ni que tiene en trámite dicho reconocimiento. Los aspirante jubilados o pensionados por vejez no podrán postularse en este concurso.

#### 4. Documentos que debe aportar para postularse:

En cumplimiento del artículo 69 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, para postularse los interesados deberán presentar a través de la plataforma PROVEL los siguientes documentos, los cuales no podrán exceder 600 KB de tamaño:

- a) Certificado de salud física, expedido por un médico general o especialista.
- b) Certificado de salud mental, expedido por un psiquiatra.
- c) Certificado de Información de Antecedentes Personales, expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley N.º 14 de 13 de abril de 2010.

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N.º 56 de 10 de octubre de 2025, solo serán admitidos los certificados de salud física, salud mental y de información de antecedentes personales expedidos dentro de los treinta (30) días calendario previos al último día del período de postulación de este concurso.

Para tomar posesión del cargo, el docente que sea seleccionado deberá entregar el original de los certificados exigidos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

  
**CELIA L. RODRÍGUEZ NIETO**

Directora Nacional de Recursos Humanos

